

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
Adjudicación Simplificada	Nº 079-2024-SEAL-1
Objeto	"SERVICIO DE PRUEBAS Y VERIFICACION DE LOS SISTEMAS DE MEDICION DE PUNTOS DE COMPRA"
Fecha	25 de marzo de 2025

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, a las 11:30 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0444-2024-SEAL, e integrado por:

Presidente	Ing. Giancarlo Tejada Ortiz
Miembro 1	Ing. Constantino Chauca Umaña
Miembro 2	Abg. Pedro Barrios Muñoz

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 079-2024-SEAL-1, para el "SERVICIO DE PRUEBAS Y VERIFICACION DE LOS SISTEMAS DE MEDICION DE PUNTOS DE COMPRA", según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20539556909	OBRATEC E.I.R.L.	06/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20600588525	L & C INGENIERIA TECNICA Y METROLOGIA S.A.C.	07/01/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20601328039	TECHNICAL ENGINEERING SOLUTIONS S.A.C.	28/12/2024	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, uno (01) presento su oferta electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20539556909	OBRATEC E.I.R.L.	14/01/2025	23:45:00	20539556909

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas por los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	OBRATEC E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo Nº 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Cumple

h) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple
g) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No Corresponde
h) Precio de la Oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple S/ 320,400.00
CONDICIÓN	RECHAZADA

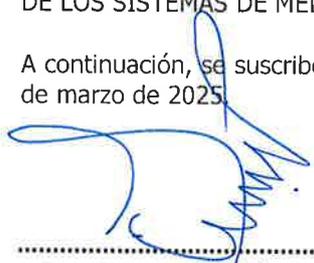
Nota:

La oferta presentada del postor **OBRATEC E.I.R.L.**, su oferta económica es por el monto de **S/ 320,400.00 (Trescientos veinte mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, cuyo monto es superior al **VALOR ESTIMADO** del procedimiento de selección procediéndose a aplicar el Numeral 68.3 del artículo 68 del reglamento de la ley de contrataciones, procediendo a enviar la **CARTA CS-001-2025/AS-079-2024-SEAL-1**, donde se le solicita al postor **OBRATEC E.I.R.L.**, la reducción de su oferta económica, enviado vía correo electrónico el día 18 de marzo del 2025, donde se le otorga 02 días hábiles para que pueda dar una respuesta, y que la empresa remite su respuesta vía correo el día 20 de marzo del 2025, su nueva oferta económica por el monto de **S/ 317,196.00 (Trescientos diecisiete mil ciento noventa y seis con 00/100 soles)**, siendo este nuevo monto aun superior al valor estimado, entonces, se procedió a solicitar **AMPLIACION DE CERTIFICADO PRESUPUESTAL** con el **INFORME CS N° 001-2025/AS-079-2024-SEAL-1**, y que con **INFORME PLD/PR-0010-2025**, la unidad de presupuesto indica que no está contemplado en el presupuesto del ejercicio 2025, la ampliación presupuestal por lo que **NO PROCEDE** dicha solicitud, entonces según todo lo indicado, y en cumplimiento Numeral 68.5 del artículo 68 del reglamento de la ley de contrataciones, esta oferta se considera **RECHAZADA**.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO:

En consecuencia, y en cumplimiento al Artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones, declaratoria de desierto, indica que "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, (...)" y según todos los resultados antes indicados el Comité de Selección procede a declarar en **DESIERTO** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 079-2024-SEAL-1, para la contratación del "SERVICIO DE PRUEBAS Y VERIFICACION DE LOS SISTEMAS DE MEDICION DE PUNTOS DE COMPRA".

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 14:45 horas del día 25 de marzo de 2025.



.....
Ing. Giancarlo Tejada Ortiz
Presidente del Comité



.....
Ing. Constantino Chauca
Umaña
Miembro 1 del Comité



.....
Abg. Pedro Barrios Muñoz
Miembro 2 del Comité